

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-01-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 03 de enero del 2025.

### VISTOS:

CARTA N°1820-2024- LLP/DE/UT LAMBAYEQUE-PIURA-TUMBES, de fecha 05 de noviembre de 2024, Informe N° 001-2025/MDCPS-GDUR-ING-SACC de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 003- Ing. SACC/IAII/MDCPS, del Ing. Seymar Alfonso Castro Córdova, Inspector de la Actividad; Informe N° 47-EEET/RTAII/MDCPS del RESPONSABLE TÉCNICO Arq. Edinson Emanuel Encalada Tesen, Informe N°001-01-2025-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

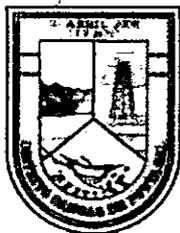
Que, mediante CARTA N°1820-2024- LLP/DE/UT LAMBAYEQUE-PIURA-TUMBES, José Salomón Madrid Palacios – Jefe de la Unidad Territorial Lambayeque, Piura, Tumbes -Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ", comunica que habiendo cumplido la Entidad con la presentación de los requisitos previos al inicio y encontrándose conformes, se otorga la autorización de inicio de Actividad de intervención Inmediata con Convenio N°39-0019-AII-79 (Código de la Actividad N°3900001159) "**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES**"

Que, con fecha 18 de diciembre del 2024 se suscribió el Acta de inicio de Actividad entre el representante legal del Organismo Ejecutor: Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal y Personal técnico: Arq. Edinson Emanuel Encalada Tesen – responsable Técnico, Ing. Seymar Alfonso Castro Cordova – Inspector de la Actividad; con la finalidad de verificar y dar constancia del cumplimiento del inicio en los trabajos en las Actividad, contando con 49 participantes.

Que, mediante Informe N° 47-EEET/RTAII/MDCPS, de fecha 26 de diciembre del 2024 el Arq. Edinson Emanuel Encalada Tesen -Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata: "**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", alcanza al Ing. Seymar Alfonso Castro Cordova – Inspector de la Actividad la LIQUIDACIÓN- RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD Y RECOMIENDA LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO DE S/448.71 ( CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 71/100 SOLES) AL PROGRAMA "LLAMKASUN PERÚ"

Que, mediante Informe N° 003- Ing. SACC/IAII/MDCPS, de fecha 03 de enero del 2025, Ing. Seymar Alfonso Castro Cordova, Inspector de la Actividad de intervención : "**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural LIQUIDACIÓN – RENDICIÓN DE CUENTAS a fin de que se elabore

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-01-2025/MDCPS-ALC.

el acto resolutorio de rendición de cuentas por parte del Organismo Ejecutor (Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal) y se notifique a la Unidad Zonal, el cual se encuentra refrendado en el Informe N° 47-EEET/RTAII/MDCPS.

Que, mediante Informe N° 001-2025/MDCPS-GDUR-ING-SACC, de fecha 03 de enero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informa visto los antecedentes y siendo requisito indispensable, remite al Despacho de Gerencia Municipal Liquidación – rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", y recomienda continuar con el trámite para acto resolutorio y posterior notificación a través de oficio y vía correo a la Unidad Zonal, para tal efecto precisa lo siguiente:

Actividad de Intervención Inmediata	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"
Numero de Código o Convenio de la actividad	N°39-0019-AII-79
Monto Transferido	S/98,541.00
Plazo de Ejecución	21 días hábiles
Responsable Técnico	Arq. Edinson Emanuel Encalada Tesen
Inspector de Actividad	Ing. Seymar Alfonso Castro Cordova
Acta de Entrega de Terreno	05 de noviembre de 2024
Acta de Inicio de Obra	06 de noviembre de 2024
Fecha de Termin Contractual	04 de diciembre de 2024

Que, mediante Informe N°001-01-2025-MDCPS-GM-MJQS Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía el expediente de Liquidación – rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" recomendando continuar con el trámite para acto resolutorio y posterior notificación a través de oficio y vía correo a la Unidad Zonal.

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de intervención Inmediata con Convenio N°39-0019-AII-79 (Código de la Actividad N°3900001159) "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE EN QUEBRADA LOS DELFINES, EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", y la devolución del saldo no ejecutado de S/448.71 ( CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 71/100 SOLES), a favor del PROGRAMA "LLAMKASUN PERU", según el siguiente detalle:

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA

CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuestro Destino Comienza ahora el Mundo*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-01-2025/MDCPS-ALC.

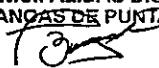
Descripción	Monto (S/.)
Monto Transferido	S/.98,541.00
Monto Ejecutado	S/.98,092.29
Saldo a Devolver	S/448.71

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar, a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas y a la Unidad Zonal.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL



Lic. Francisco Javier Pazo Eche  
ALCALDE

Cc  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Desarrollo Urbano